

ACUERDO N°194

Carrera Técnico de Nivel Superior en Enfermería

**Título: Técnico de Nivel Superior en Enfermería; Grado: Técnico de Nivel Superior en Enfermería
Universidad de Las Américas**

Campus Maipú (Santiago); Diurno; presencial

Campus Maipú (Santiago); Vespertino; presencial

Campus La Florida (Santiago); Diurno; presencial

Campus La Florida (Santiago); Vespertino; presencial

Campus Santiago Centro (Santiago); Diurno; presencial

Campus Santiago Centro (Santiago); Vespertino; presencial

Campus Providencia (Santiago); Diurno; presencial

Campus Providencia (Santiago); Vespertino; presencial

Campus Los Castaños (Viña del Mar); Diurno; presencial

Campus Los Castaños (Viña del Mar); Vespertino; presencial

En la sesión del Consejo de Certificación de Área de Salud, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **15 de diciembre de 2021**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las Carreras Técnicas, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Universidad de Las Américas, **con fecha 19 de agosto de 2021**.
- El Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que verificó la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Universidad de Las Américas, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la Carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **15 de diciembre 2021** del Consejo de Certificación del Área de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Universidad de Las Américas, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de Carreras administradas por esta Agencia.
2. Que, con fecha **20 de noviembre de 2021**, la Universidad de Las Américas, representada por la Sra. María del Pilar Romaguera García, Rectora y don Juan Carlos Cuiñas Marín

representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.

3. Que, con fecha **8, 9 y 10 de diciembre de 2021**, la Carrera fue verificada por un Comité de Pares Evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.
4. Que, con fecha **01 de diciembre de 2021**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma Carrera.
5. Que, con fecha **01 de diciembre de 2021**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.
6. Que, por comunicación del **10 de diciembre de 2021**, la Carrera de **Técnico de Nivel Superior en Enfermería**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Fortalezas

1. La Carrera sustenta su toma de decisiones a partir de una estructura y organización coherente con el plan estratégico de la Facultad e Institución.
2. Existe una clara articulación de la misión, visión y propósitos de la Carrera con el proyecto institucional.
3. La Facultad cuenta con una organización formal, con responsabilidades y funciones claramente definidas, que facilita la administración y gestión de todas sus sedes y campus para el logro de la misión y propósitos.
4. Los mecanismos de presupuesto y la asignación de los recursos institucionales permiten asegurar que la Carrera ha dispuesto del financiamiento para su adecuado funcionamiento y desarrollo.

5. La publicidad que se explicita a nivel de Institución y Carrera es clara y fidedigna en relación a los servicios ofrecidos a los estudiantes.
6. El Perfil de Egreso se encuentra actualizado y validado, sustentado en el modelo de Salud familiar y comunitario.
7. El Perfil de Egreso es coherente con la misión y visión tanto de la Institución como de la Escuela.
8. Existe consistencia en la declaración de principios entre los objetivos institucionales con el perfil de egreso, el plan de estudio y los resultados de aprendizaje de asignaturas de la carrera.
9. La Carrera se preocupa de retroalimentar su perfil de egreso y planes de estudios incluyendo tanto a empleadores como a egresados de la Carrera que participan de sus reuniones y Consejos ampliados.
10. La Carrera presenta mecanismos de autorregulación que le permite realizar ajustes a sus programas de asignaturas en aquellos casos de contingencia como lo evidenciado debido a la crisis sanitaria 2020.
11. Se evidencian mecanismos que permiten asegurar que los recursos se asignen y distribuyan de manera estandarizada y homogénea entre los campus donde se imparte la carrera, lo que permite dar cumplimiento a los estándares propuestos en el plan de estudio.
12. Existe una Política de Vinculación con el Medio actualizada.
13. Docentes, Académicos y estudiantes reconocen ampliamente que existen Programas de VCM llevados a cabo por la carrera. Se mencionan en éstos; las Ferias abiertas a la comunidad y los Operativos de salud.

Debilidades

1. En reuniones sostenidas durante la visita se pudo constatar que, a pesar de realizar actividades de Vinculación con el Medio, de manera virtual, no fue posible medir el impacto de dichas actividades.

Dimensión Condiciones de operación

Fortalezas

1. Existe una estructura organizacional clara y definida en la cual, cada directivo de la Institución y Unidad tienen definida sus funciones. De esta forma cada función en la escala del

- organigrama asegura el normal funcionamiento de la carrera, bajo los lineamientos, normativas y propósitos de la Institución.
2. Existen instancias sistematizadas de comunicación y participación al interior de la carrera, tanto para los docentes como estudiantes.
 3. Existe un proceso de elaboración presupuestario declarado y definido en fechas establecidas que incluye las necesidades desde la Escuela y Carrera hasta las autoridades máximas de la Universidad, que conllevan a las definiciones globales de la Institución. En este sentido, la Carrera presenta sustentabilidad económica de acuerdo con las políticas de financiamiento declaradas.
 4. La Carrera tiene mecanismos y apoyo Institucional para la preparación, manejo y control presupuestario, homologado en las distintas sedes.
 5. Acorde a los Propósitos y la Misión Institucional, el cuerpo docente de la carrera está constituido fundamentalmente por profesionales vinculados laboralmente con el área en que imparten su docencia, lo que explica la satisfacción de los estudiantes y titulados en relación a la formación recibida. Además, por ser requisito pertenecer al mundo laboral de salud en paralelo a su labor docente, permite que el proceso de enseñanza-aprendizaje esté vinculado a la realidad del puesto de trabajo que al egresado le corresponderá desenvolver.
 6. La creación de la figura de Líder Académico, ha permitido coordinar y homologar procesos asociados a las asignaturas que imparte la carrera. Entre las ventajas destaca la comunicación fluida y dialogante que se sostiene entre los docentes que coordinan una misma asignatura en diferentes sedes.
 7. La Institución cuenta con una adecuada infraestructura de laboratorios y centros de entrenamiento de simulación en salud, para el desarrollo de las actividades académicas declaradas en el Plan de estudios. Estos centros están estandarizados y cumplen 100% con los indicadores académicos y tecnológicos declarados, así como de infraestructura y de personal calificado a cargo.
 8. Los estudiantes cuentan con apoyo de la Institución para la obtención de becas y recursos de apoyo financiero y tecnológico para favorecer el desarrollo académico y su permanencia en la Institución.
 9. De igual manera, la Institución propicia la organización interna de las/los estudiantes para canalizar sus inquietudes con directivos, docentes y académicos de la Carrera.
 10. La Facultad ha generado una Dirección de Investigación, que se encuentra en proceso de diagnóstico para identificar los recursos y las necesidades asociadas a esta área del desarrollo docente.

Debilidades

- No se aprecian debilidades en esta dimensión.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

1. La Institución cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión claros, explícitos y de público conocimiento, los cuales se encuentran declarados en políticas específicas.
2. La Institución cuenta con mecanismos de apoyo para los estudiantes, con distintos objetivos y que consideran aspecto académicos y no académicos, apoyando a los estudiantes desde la admisión hasta que se titulan, con el fin de lograr el éxito académico.
3. La Carrera, con apoyo de herramientas de gestión de la Institución, cuenta con registros sistemáticos del rendimiento académico de sus estudiantes y puede identificar de manera temprana los problemas en la retención y progresión de estudiantes, aplicando medidas orientadas a mejorar el resultado de los estudiantes. Esta información se encuentra desagregada por Sede.
4. La Institución posee un Plan de Acompañamiento Académico que permite intervenir con estrategias de apoyo para el mejoramiento de resultados de los estudiantes. De esta forma, los estudiantes de la carrera, tienen acceso a mecanismos de orientación o tutoría cuando lo requieren, tanto en el ámbito académico como no académico.
5. La carrera cuenta con información y análisis de la opinión y seguimiento de titulados y empleadores, para retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios.
6. Los sistemas de información son robustos y permiten transformar todos los datos en información relevante para todos los estamentos de la Institución, desde estudiantes hasta directivos para la toma de decisiones.
7. La Carrera realiza procesos de autoevaluación de manera sistemática y formula planes de mejora para solventar los aspectos susceptibles de ser mejorados, utilizando para ello diferentes instrumentos incluidos en ellos, el acuerdo de acreditación anterior.
8. La Carrera ha llevado a cabo un proceso de autoevaluación que incluyó la opinión de Informantes Claves, lo que permitió disponer de información para elaborar el Plan de Mejoras.

9. La Carrera cuenta con sistemas de información de datos a nivel institucional para análisis, gestión académica y administrativa, que le permiten disponer de información válida y confiable para la toma de decisiones.

Debilidades

1. Respecto del indicador de retención de estudiantes para primer año de la carrera la Sede Viña del Mar presenta 43%, es decir, diez puntos porcentuales más bajo que la Sede Santiago, para los años 2017 y 2019.
2. Existe una diferencia marcada en el indicador de retención para el programa diurno (66%) versus el programa vespertino (43%).
3. El indicador de titulación ha ido disminuyendo en los últimos años en la Sede Santiago. A saber, para la cohorte 2012 fue de 47% mientras que en año 2016 fue de 32%; en tanto en la Sede Viña del Mar 43% y 39% para los mismos años.

POR LO TANTO

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Salud de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la **Carrera Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Título: Técnico de Nivel Superior en Enfermería; Grado: Técnico de Nivel Superior en Enfermería Universidad de Las Américas, Campus Maipú (Santiago); Diurno; presencial; Campus Maipú (Santiago); Vespertino; presencial; Campus La Florida (Santiago); Diurno; presencial; Campus La Florida (Santiago); Vespertino; presencial; Campus Santiago Centro (Santiago); Diurno; presencial; Campus Santiago Centro (Santiago); Vespertino; presencial; Campus Providencia (Santiago); Diurno; presencial; Campus Providencia (Santiago); Vespertino; presencial; Campus Los Castaños (Viña del Mar); Diurno; presencial; Campus Los Castaños (Viña del Mar); Vespertino; presencial;** por el plazo de 6 (seis) años, con vigencia desde el **15 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2027.**

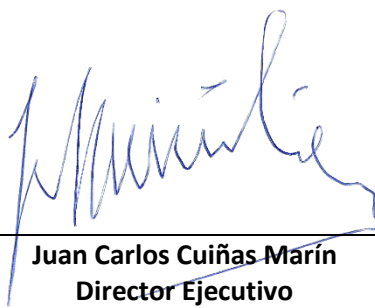
Que, en el plazo señalado, la Carrera de **Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Universidad de Las Américas**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la Carrera de **Técnico de Nivel Superior en Enfermería**, Universidad de las Américas, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.



Fernando Pimentel Muller
Presidente Consejo
Área Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC